

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE INSTAGRAM

ENTIDAD ORGANIZADORA

La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Lugo (en adelante Apehl), con domicilio en la calle Ramón Montenegro, 15, 27002 (Lugo), con correo electrónico comunicacion@apehl.org y teléfono 982226912, pone en marcha el sorteo “#concursotapaslugo”, incentivando la participación y difusión del XX Concurso de Tapas de Lugo.

La gestión del sorteo será realizada por Transmedia Comunicación y Prensa SL, con domicilio en Ronda Fontiñas, 272, Ent. A. 27002, Lugo, y con correo electrónico transmedia@ctransmedia.com, tras el consentimiento de la Apehl.

FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

Se iniciará a las 13:00 horas del día 07/11/2025 y finalizará a las 23:00 horas del día 23/11/2025.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Requisitos:

Pueden participar todas aquellas personas mayores de edad residentes en España.

Los datos que aporten los participantes deben ser veraces.

Los participantes pueden usar las redes sociales para difundir el sorteo e incentivar la participación.

Al participar, se aceptan estas bases y reglas. Cualquier incumplimiento de las bases por parte de un participante supondrá la anulación de su participación.

El sorteo tiene la siguiente mecánica:

- Seguir el perfil de @eparacomerlugo en Instagram.
- Mencionar/etiquetar el perfil de un amigo en la publicación del sorteo con el que quieras compartir la estancia que se sortea.
- Subir a tus *stories* una foto de alguna de las tapas participantes del Concurso de Tapas de Lugo, QUE HAYAS PROBADO, cumpliendo los siguientes requisitos:
 1. Nombrar a la cuenta @eparacomerlugo
 2. Utilizar el hashtag #concursotapaslugo
 3. Si tienes el perfil privado, envíanos una captura de tu historia por mensaje directo

CONDICIONES DEL CONCURSO Y PREMIO

La selección del ganador se llevará a cabo mediante un sorteo simple realizado a través de la aplicación AppSorteos el 24 de noviembre de 2025.

Las participaciones que se realicen bajo las condiciones explicadas en el epígrafe anterior serán incluidas en la App de AppSorteos.

La organización del sorteo se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante si detecta alguna actividad sospechosa; si la participación muestra contenido que incite al odio, violencia, delitos medioambientales, consumo de alcohol y drogas o sexo; si es ilícita, o si el ganador del sorteo no cumple los criterios establecidos en estas bases.

En caso de que esto ocurra, el primer participante suplente determinado por el sorteo pasará a ser el ganador.

Premio y comunicación al ganador:

El sorteo tendrá 1 ganador.

El ganador obtendrá una estancia de una noche para dos personas en Albarari Burbujas Astronómicas, en Oleiros, A Coruña tal y como consta en el grupo D del Anexo I.

El resultado del sorteo se comunicará al ganador a través de Instagram. La aceptación del premio deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días naturales a partir del día siguiente a la notificación. Para ello, deberán responder al mensaje. Apehl no se responsabiliza de no poder contactar con el ganador y, en consecuencia, de que no se le pueda otorgar el premio.

LIMITACIONES

Si se evidencia que algún participante no cumple los requisitos exigidos en estas bases o que los datos proporcionados para participar no son válidos, su participación será considerada nula y quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de este sorteo.

No podrán participar en el sorteo las siguientes personas:

- Personas trabajadoras por cuenta ajena o empleadas en cualquiera de las entidades con personalidad jurídica vinculadas a Apehl.
- Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización del sorteo o que se haya involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencias, proveedores, etc.).

Los premios entregados no son transferibles ni susceptibles de cambios, alteraciones o compensación a petición de los participantes, y no podrán canjearse por cualquier otro producto o dinero.

Apehl se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el sorteo.

Será por cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Apehl en estas bases.

Se establece un plazo de 7 días hábiles desde la fecha de la concesión del premio para efectuar cualquier reclamación motivada. Apehl se reserva, en caso de necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de características similares.

PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios ni opiniones cuyo contenido se considere inapropiado, ofensivo, injurioso o discriminatorio, o que puedan vulnerar los derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra una persona que vulneren los principios del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Apehl no se responsabilizará de los daños ocasionados por los comentarios de los participantes en el sorteo que en cualquier momento puedan afectar la sensibilidad de otras personas.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, Apehl no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto al premio que obtenga de este sorteo; tampoco asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los participantes, el ganador o terceros.

Apehl no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, ya sea por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo ajeno al control de Apehl y que afecte al normal desarrollo del sorteo, esta asociación se reserva el derecho de cancelarlo, modificarlo o suspenderlo.

INSTAGRAM

El presente sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado de ningún modo a Instagram, por lo que los participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que pudieran derivarse.

CAMBIOS

Apehl se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida en que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los juzgados y tribunales de la ciudad de Lugo.



BASES SORTEO XX CONCURSO DE TAPAS DE LUGO

ENTIDAD ORGANIZADORA:

La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Lugo con NIF: G27021005 y domicilio social en calle Ramón Montenegro nº 15 Entlo. de Lugo, como organizadora del XX Concurso de Tapas de Lugo, realizará un sorteo de regalos entre los clientes que consuman y voten las tapas durante el desarrollo del concurso.

El sorteo se regirá por las siguientes BASES:

Primera: **Ámbito territorial.-** La promoción se desarrolla en el Ayuntamiento de Lugo.

Segunda: **Período de la promoción.-** En el transcurso del desarrollo del Concurso de Tapas de Lugo del 7 al 23 de noviembre.

Tercera: **Ámbito personal.-** Tendrán derecho a participar en el sorteo todas aquellas personas, mayores de edad, que consuman las tapas y las valoren a través del correspondiente cupón de votación.

Cuarta: **Forma de participación.-**

Para entrar en el sorteo de premios del grupo A: En el momento de consumir la tapa, el establecimiento hará entrega al cliente del correspondiente cupón de votación sellado. El cupón será cumplimentado por el cliente en su totalidad con nombre, apellidos, localidad, teléfono de contacto, valoración de la tapa y lo depositará en la urna correspondiente para entrar en el sorteo de premios del grupo A.

Para entrar en el sorteo del premio del grupo B: Los clientes que lo deseen, al consumir la tapa, podrán solicitar al establecimiento el sellado del documento-pasaporte en donde figuran todos los establecimientos participantes. Los clientes que tengan sellados como mínimo 12 tapas entrarán en el sorteo del premio del grupo B.

Para entrar en el sorteo del premio del grupo C: Los clientes que lo deseen, al consumir la tapa, podrán solicitar al establecimiento el sellado del documento-pasaporte en donde figuran todos los establecimientos participantes. Los clientes que tengan sellados como mínimo 25 tapas entrarán en el sorteo del premio del grupo C.



Quinta: Premios.-

Se adjunta la relación de premios en el **Anexo I**.

Los premios caducarán a los seis meses desde el día que se efectúe el sorteo.

Sexta: Sorteo.-

El sorteo se celebrará ante Notario el día **1 de diciembre de 2025** en la sede de APEHL sita en Ramón Montenegro, 15 Entlo. de Lugo

Sorteo de premios del grupo A: Todos los cupones de votación debidamente cumplimentados se depositarán en una urna. De la misma se irán extrayendo al azar tantos cupones como premios del grupo A. En primer lugar, se leerá el contenido del premio y acto seguido se le adjudicará el nombre de la persona premiada escogida al azar.

Sorteo de premios del grupo B: Todos los documentos-pasaporte debidamente sellados como mínimo por 12 establecimientos se depositarán en una urna. De la misma se extraerá un documento-pasaporte al azar que será el premiado. En primer lugar, se leerá el contenido del premio y acto seguido se le adjudicará el nombre de la persona premiada escogida al azar.

Sorteo de premios del grupo C: Todos los documentos-pasaporte debidamente sellados como mínimo por 25 establecimientos se depositarán en una urna. De la misma se extraerá un documento-pasaporte al azar que será el premiado. En primer lugar, se leerá el contenido del premio y acto seguido se le adjudicará el nombre de la persona premiada escogida al azar.

Séptima: Comunicación a los ganadores.-

El listado de ganadores se publicará en la web del Concurso de Tapas de Lugo (www.xantardetapas.com) Al día siguiente del sorteo, se llamará telefónicamente a cada uno de los premiados y se les dará el plazo de un mes para recoger los premios en las oficinas de APEHL, Rúa Ramón Montenegro nº 15 Entlo. de Lugo.

Octava: Aceptación de las bases.-

Los clientes consumidores de las tapas, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan las bases establecidas por APEHL.

Novena: Datos de los participantes.-

Los datos que figuran en los cupones de votación serán utilizados para contactar con los premiados y se publicará el nombre del premiado. Una vez efectuado el sorteo, los cupones se destruirán de manera adecuada y segura tal y como establece la legislación vigente.



Décima: Limitaciones.-

Los premios entregados no son transferibles ni susceptibles de cambios, alteraciones o compensación a petición de los participantes, y no podrán canjearse por cualquier otro producto o dinero.

APEHL se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el sorteo.

Será por cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por APEHL en estas bases.

Se establece un plazo de 7 días hábiles desde la fecha de la concesión del premio para efectuar cualquier reclamación motivada.

APEHL se reserva, en caso de necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de características similares.

Undécima: Exoneración de responsabilidad.-

A título enunciativo, pero no limitativo, APEHL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto al premio que obtenga de este sorteo; tampoco asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los participantes, el ganador o terceros.

APEHL no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, ya sea por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo ajeno al control de APEHL y que afecte al normal desarrollo del sorteo, esta asociación se reserva el derecho de cancelarlo, modificarlo o suspenderlo.

Duodécima: Cambios.-

APEHL se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida en que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo.

Decimotercera: Legislación aplicable y jurisdicción.-

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los juzgados y tribunales de la ciudad de Lugo.

ANEXO I**Grupo A:**

CENA PARA DOS PERSONAS EN DOTMAS

CENA PARA DOS PERSONAS EN LA TERRAZA DEL
MÉNDEZ

CENA PARA DOS EN TONI PORTELA

CENA PARA DOS EN TOSAR BY BONI

CENA PARA DOS EN GLAM TAOO

ESTANCIA PAZO DE ORBAN

ESTANCIA EN GLAM TAOO HOTEL

ESTANCIA DE DOS NOCHES PARA DOS PERSONAS EN
CABAÑAS DE CANIDEESTANCIA DE UNA NOCHE PARA DOS PERSONAS EN
CABAÑAS DO ULLAESTANCIA DE DOS NOCHES EN LAR SAN ADRIÁN PARA
DOS PERSONAS

ESTANCIA DE UNA NOCHE EN ALDEA DE OS MUIÑOS

3 EXPERIENCIAS ENOTURISTICAS
EN RIBEIRA SACRA**Grupo B**ESCAPADA GASTRO-RELAX PARA DOS PERSONAS EN
HOTEL BODEGA TORRE MILANOS. ARANDA DE DUERO**Grupo C**

VIAJE A LONDRES 6 NOCHES PARA DOS PERSONAS

Grupo D (Instagram)

ESTANCIA 1 NOCHE EN ALBARARI BURBUJAS

ASTRONÓMICAS EN OLEIROS PARA 2 PERSONAS